



DECRETO N° 2377 / 26

San Martín de los Andes, 22 SEP 2026

VISTO:

El Decreto N° 2283/26 de fecha 09 de septiembre de 2026 y la participación de la Orquesta Municipal "Musicantes" en el XIII MOLPA – Movimiento de Orquestas Latinoamericanas de la Patagonia, a realizarse en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, durante los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2283/26 se le otorgó un aporte económico no reintegrable, con cargo a rendir, a la Presidente de la Asociación Civil de apoyo y promoción de la Orquesta Musicantes, CUIT 30-71953057-1, Sra. Graciela del Carmen Llanquitar, CUIL 27-27994679-6, destinado a cubrir los costos de transporte para participar del Encuentro Binacional de Orquestas Latinoamericanas de la Patagonia, a realizarse del 22 al 26 de septiembre del corriente año en Trelew.

Que la Orquesta Municipal "Musicantes" participará del Encuentro Binacional de Orquestas XIII MOLPA 2026.

Que dicho encuentro constituye un espacio de intercambio musical y cultural, promoviendo la participación y el fortalecimiento de experiencias artísticas entre niños, niñas y jóvenes.

Que los trabajadores Sra. Noelia Paola Ilabaca, Sr. Martín Calabrese Tello, Sr. Julián de la Cruz Maraboli y Sr. Mauricio Cifuentes, acompañarán a los chicos y chicas integrantes de la Orquesta Municipal "Musicantes".

Que para asistir a dicho encuentro los trabajadores municipales se trasladarán en transporte privado con la empresa de viajes "Picuru Viajes y Turismo" de Junín de los Andes.

Que la organización del MOLPA tendrá a su cargo la cobertura del alojamiento y las comidas de los trabajadores mencionados durante el encuentro.

Que el trabajador municipal no percibirá ningún tipo de viático para la comisión.

Que debe dictarse al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE en comisión de servicio a los trabajadores Sra. Noelia Paola Ilabaca, Leg. N.º 2848; Sr. Martín Calabrese Tello, Leg. N.º 2849; Sr. Julián de la Cruz Maraboli, Leg. N.º 2852; y Sr. Mauricio Cifuentes, Leg. N.º 2822, para acompañar y asistir a los integrantes de la Orquesta Municipal "Musicantes" en el XIII MOLPA-Movimiento de Orquestas Latinoamericanas de la Patagonia, a realizarse en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, saliendo el 22 de septiembre y regresando el día 26 de septiembre del 2026.

Martin Calabrese
Leg 2849

Noelia Paola
Ilabaca

Mauricio
Cifuentes

Mauricio
Cifuentes

6053

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



ARTÍCULO 2º: ESTABLECESE que la organización del MOLPA tendrá a su cargo la cobertura del alojamiento y las comidas de los trabajadores mencionados durante el desarrollo del encuentro.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

EL/SC

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A